

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

19. PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SOMOS CASTELLANOS Ó GITANOS?

La respuesta á esta pregunta puede ser de dos maneras: si por *castellano* se entiende al de raza española, y por *somos* los niños y maestros del Ave-Maria, debemos responder que *somos castellanos* en la inmensa mayoría, y *gitanos* tan sólo en una pequeña porción. Hay entre nosotros alumnos y profesores de raza gitana, pero por excepción y por vía de ejemplo, pues la masa, la mayoría de nuestras escuelas es de *castellanos*.

Pero hay otra manera de ser castellano ó gitano, el modo de ser en pensamientos, palabras y obras, el tipo moral (étnico) de las razas, y así entendido, cabe levantar la bandera y, mirando las cosas y personas desde nuestro nido y otero, comparar, no ya los gitanos con los castellanos de nuestras escuelas, sino la raza gitana con la raza española, tal como hoy las vemos y observamos.

El gitano nace oscuro, crece flaco, habita en pocilgas, se mantiene del desecho, vive al azar, malgasta la vida, con frecuencia es débil y contrahecho, huesoso y delgado como un espárrago, harapiento y ocio como un pordiosero; no es trabajador, ni pacienzudo, ni constante, ni dócil, ni formal, ni serio, ni grave, ni respetuoso, ni sumiso, ni obediente, ni pacífico, ni social, ni patriota, ni religioso; no está educado, ni es bien hablado, ni *intelectual*, en el sentido de las ideas abstractas; pero sí discurre y es sagaz para la vida animal y de instinto y astuto para la mentira y engaño, que parecen en él congénitos. El gitano vive pobre, corrompido, menospreciado, sin religión práctica ni patria querida; busca la vida fácil y aislada, no la laboriosa y asociada; las aventuras, no las empresas; el azar y el hurto, no la industria y el trabajo constantes; vive de lo que pide, ó toma, ó engaña, no de lo que produce ni gana; sabe cantar, bailar, ser gracioso, jugador, mendiciero, zahurdero, bebedor, lujurioso, maldiciente, y sobre todo engañador, con mil supercherías y embustes (*gitanear* se llama esto en Andalucía) de todos cuantos con él tratan, sin reparar en poco ni en mucho, en buenos ni malos medios.

Vivir libres con la libertad de los gavilanes, he ahí el ideal, la tradición y la historia de la raza gitana. Por eso el gitano habita fuera de las ciudades, en los arrabales, en las cuevas, las chozas y el campo; toma por ocupación ó pretexto un oficio que no le ligue la libertad de salir, de volver y emigrar, como son los de tratante en bestias, esquilador, quinquillero, revendedor, costero, herrero, corredor y adivinador; el gitano aborrece la sujeción á par de muerto, es un insurrecto irreductible y á la rebeldía contra toda ley, toda autoridad y toda disciplina. La libertad sin límites, sacrificios ni miramientos, esa es la aspira-

ción que realiza siempre que puede y en todo cuanto puede.

¿Conocéis algún pueblo que se parezca á esta raza degenerada y pervertida, si no en todo ni en todos, en muchos de sus miembros y en muchas de sus cosas? Si en algún país se vive al día (como los gitanos), se espera y confía en lo inesperado y fortuito, como la lotería ó el quién sabe (á lo que salga y caiga, del gitano); se odia todo lo que sea pacienzudo, sistemático y laborioso y se va en pos de lo repentino, de lo improvisado, de lo que llaman la inspiración, y no suele ser sino el vagar de la imaginación, la ardorosa vehemencia de la pasión ó la fugaz impresión de los sentidos, esto es, la pereza, abandono, indolencia y haraganería, bajo mil formas y disfraces (pecado de la raza gitana); si abundan los débiles, contrahechos y escualidos, los harapientos, sucios y pordioseros, los informales, ligeros y superficiales, que lo mismo se rien de su palabra que de su sombra (ni más ni menos que los gitanos); los ineducados y mal hablados, los maldicientes, juradores y blasfemos, los aduladores del que algo tiene y puede é irrespetuosos y desconsiderados para con quien no se defiende ni tiene; los rebeldes, indóciles y en constante guerra chica con sus vecinos ó conciudadanos (á estilo gitano); los de sentimientos achicados, cabezas reducidas y hombrías anuladas; los feroces en las riñas domésticas y apáticos en las guerras nacionales; los que reducen la patria al bien de sí y de su familia y compadres; los que de la religión sólo conservan algunas prácticas, que no se sabe si son rostos de piedad ó de superstición; los que tienen por ideal único pasarlo bien sin trabajar, vivir de lo ganado y gastarlo alegremente, en vez de emprender, negociar y multiplicar el capital heredado; los que siendo pobres buscan el modo de pasar la vida con el menor gasto posible de ideas, voliciones y acciones, verbi gracia, con un destínillo que se deba al favor, no á la oposición, y no dé mucho que hacer; los que, en suma, en el uso de la libertad, la blasfemia, la mentira é informalidad y dejadez individual ó social, imitan y se asemejan ó superan á los gitanos, ¿serán castellanos?

Dejar que cada cual haga lo que le dé la gana (como el gitano á sus hijos) á esto se llama *libertad* de constitución y educación ó enseñanza; blasfemar, escandalizar y corromper libremente con hechos y dichos (*more gitano*), á esto llaman *libertad de la palabra y tolerancia política*; sublevarse contra toda ley y autoridad ó despreciarlas y eludir las por sistema (como hace el gitano), á esto llaman *independencia*; constituirse á sí mismo en juez y verdugo, ó tomarse la justicia por su mano en las ofensas personales y reales, huyendo de la justicia tanto y más que de los criminales (como hacen los gitanos); vociferar ó murmurar contra los pillos que gobiernan y dejar que manejen unos tras otros vendimiadores la cosa

pública, sin tomarse el trabajo de molestarse en elegir ni esforzarse para que la aptitud y la honradez ocupen los puestos de honor y confianza, á esto llaman lealtad, honradez, patriotismo y hasta prosapia (no siendo otra cosa que dejadez é individualismo gitano); improvisar cada año un gobierno y cada gobierno unas Cortes y cada Cortes y gobierno una situación política, económica y administrativa, con sus ejércitos de gobernantes, hacendistas, jueces, alcaldes, caciques, matones, concursos y estafadores impunes y oradores que todo lo defiendan y justifiquen, pretendiendo engañar al público para que tengan todo eso por serio y formal y grave, llamándolo *par, lamentarismo* (ni más ni menos que el chálán gitano, que con decir *palabra de compadre, palabra de honor, palabra de caballero*, pretende ser creído de quienes siempre engañó); en suma, hacer y decir en grande lo que el gitano hace y dice en chico, ¿dejará de ser gitano con sólo apellidarlo *castellano-formal y serio*, con decir que eso no es *gitanear*, sino marchar con el siglo, progresar con los tiempos, ser hombre de pro, etc., etcétera, cuando en realidad no son sino gitanerías en grande de los gitanos de punta?

Esto es muy triste y muy amargo, y aun lo es más el no reconocerlo para remediarlo; porque es juicio de que la raza de donde tales hombres salen, y en la cual tales hechos se realizan, es una raza caída y sin esperanza de regeneración ó remedio, como la misera de los gitanos.

ANDRÉS MANJÓN,

Catedrático de la universidad de Granada.

DEL CONGRESO NAVAL

Nuestro querido compañero de redacción, D. Ezequiel Solana, ha sido nombrado por la real Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza, entre otras ilustres personas, su representante en el Congreso Naval que se celebra actualmente en Madrid, bajo el patronato de S. M. la Reina.

En la sesión preparatoria, celebrada ha pocos días, fué elegido el Sr. Solana tercer secretario de la junta directiva del Congreso.

Grandes privilegios á los suscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** en la compra de libros nuestros y de los editores Calleja y Hernando.

PREMIOS EN DINERO.—SORTEO DE VEINTE HERMOSOS RELOJES.—Regalo de libros de los más célebres autores.

Caducan en 10 de junio próximo.—Véase el prospecto.

EL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA

Una de las cuestiones planteadas por las naciones, y que preocupa á los hombres que estudian la marcha del progreso popular, es la enseñanza primaria. Los gobiernos han oído el clamoreo de la opinión general y han emprendido las reformas que reclaman las necesidades, con el fin de conducir la enseñanza á la práctica; pero si bien en nuestra patria se ha iniciado este movimiento, es evidente que vamos por rumbos opuestos, sin aparecer hasta hoy un hombre que resuelva este importantísimo problema.

Somos, pues, un pueblo viejo y decadente, donde la manía de hablar antes de pensar, no es sola la enfermedad que padecemos, sino también la del falso juicio, por el que miramos las cosas por un sólo lado, por el que nos conviene, sin estudiarlas en su conjunto, en sus relaciones, en el fondo, en la entraña, en el espíritu. Por esto los problemas más comunes, pero trascendentales de la vida, quedan torcidamente interpretados, porque, dotados de un espíritu sutil, nos perdemos fácilmente en los detalles.

Escribimos sin comprender lo que escribimos, y agitamos palabras vacías de sentido, sin asociar lo que representan, que no son otra cosa que los signos de nuestra lamentable flaqueza.

Miramos con desprecio los trabajos activos, aquellos que exigen una voluntad de hierro, por la que nos habituamos á luchar y vencer, y, no sabiendo combatir, arriesgar, sufrir y abrirnos paso por nosotros mismos al bienestar é independencia, dejamos que otros recorran nuestros mares, se apoderen de las riquezas que encierran nuestras montañas, exploten nuestros ríos, no pensamos en los terrenos incultos de nuestro meridión, mirándolos con indiferencia, prefiriendo la tranquilidad, el reposo ó meliose que proporcionan los empleos públicos, cargos pesadísimos al Estado, engrosados por el estímulo de la opinión corriente y decisión predilecta de los padres de familia hacia las facultades, especialmente la de derecho, la literatura ó la espada. Las borlas de doctor y la milicia son ideales que desvían funestamente la esperanza de nuestra juventud, y si es cierto que la palabra y la pluma están ahora en su edad de oro, ciegan al pensamiento, la voluntad no obedece y la razón no se apoya en la autoridad que para ella tiene la verdad misma. El orgullo intelectual con el de las pasiones colocan á la sociedad en resbaladiza pendiente, y el desprecio á la enseñanza racional, práctica y real, nos dan pleno convencimiento de la materia, con las consecuencias de que, la abundancia de títulos y grados, nos hace discurrir para la adquisición de un puesto en las altas esferas.

Nadie puede poner en duda que la jurisprudencia y la política tienen afinidad hasta el punto de que la balanza de los desti-

nos de España se halla en perfecto equilibrio con la milicia; pero también es cierto que esta política mixta es así como egoísta y con título de propiedad, y lejos de poseer la concurrencia fecunda (por otro lado para contrarrestar los efectos) de la industria, la agricultura y el comercio, se deshace en luchas estériles, manifiestas en los partidos políticos.

Estudiar la carrera de derecho para convertirse en político, con el ideal de conseguir un empleo ó puesto público, es la causa de la abundancia de abogados, despreciando por ligereza é irreflexión las tareas que florecen y desarrollan los trabajos útiles, sin que se vea que los poderes públicos fomenten tales riquezas por medio de un buen sistema de educación, encaminado á producir menos diplomáticos pero más creadores de la riqueza que nos falta.

Mirad los pueblos del viejo y nuevo continente cómo reforman sus planes de instrucción y hacen hombres de empresa y no eruditos. Mirad cómo extiende por todas partes su comercio, su civilización y su raza. ¿No es triste que la mayor parte de nuestras minas se hallen explotadas por extranjeros? Confesemos, pues, nuestro equivocado rumbo y procuremos hacer hombres prácticos, industriales y enérgicos. Estos proporcionarán la riqueza y fortaleza que necesita la patria, empujarán la expansión de las razas extranjeras y saldremos airosos en la lucha del trabajo con la aptitud de fuera, para no sucumbir ante la oleada de las naciones viriles que, de seguir así, pisarán nuestras playas.

Miremos por el bien de España. Nuestro porvenir se basa en la cuestión despreciada de que la enseñanza ocupe preferencia en los presupuestos del Estado y la atención de los pueblos. Apártese de las escuelas y de los maestros ese farrago de conocimientos sin sentido práctico.

Atiéndase por buenos inspectores provinciales, y muy especialmente de partido, la marcha escolar que conduzca á un fin de riqueza. Desaparezcan las inteligencias irreflexivas, superficiales y ligeras, cambiando la asociación de palabras por la asociación de lo que éstas representan. Hagamos, en fin, hombres amantes del trabajo, del verdadero saber, tomando con predilección la enseñanza de la industria, del comercio, la minería, la agricultura, etc., etc., basadas en la moral de la familia y en la enseñanza religiosa.

VICENTE MILLÁN YUS,
Maestro de Leguardia. (Alava)

Al rector de Valladolid.—Como no podía menos de ocurrir, y como ya había anunciado EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la superioridad ha resuelto, con motivo de unas propuestas de Granada que al concurso de traslado pueden aspirar los que disfruten sueldo legal superior al de la vacante. Tenemos entendido que en el rectorado de Valladolid hubo algún caso parecido, y sería de justicia que tuviera en cuenta el criterio legal establecido.

Preferente atención

En nuestro ilustrado colega *El Globo*, periódico que recibe las inspiraciones del actual ministro de instrucción pública, se inserta el siguiente recorte, escrito hace muchos años, pero que parece haberlo sido en nuestros días:

«Sin miedo a errar puede sentarse un principio: el de que los pueblos que conceden grandísima atención á la enseñanza primaria suelen ser grandes y prósperos, en tanto arrastran existencia menguada los que la olvidan y descuidan; que al fin es el único elemento de cultura que se proporciona á miles de seres, á la inmensa mayoría, y si no acierta á sembrar en todas las inteligencias los gérmenes y las ideas de general aplicación en la vida, y por tanto en las distintas situaciones en que pueden encontrarse los hombres en sus relaciones privadas con la sociedad y con el Estado, no es posible pretender grandes iniciativas, ni aun siquiera aquella pasiva ayuda con que los individuos deben cooperar al progreso. De ella es, pues, indispensable ocuparse, ampliando las materias que la forman, incluyendo otras que puedan servir de base para individuales investigaciones, armonizando las enseñanzas teóricas con prácticas adecuadas para preparar otras ulteriores, y, sobre todo, favoreciendo el cumplimiento del precepto que la hace obligatoria, no sólo por correcciones leves impuestas á los padres, sino exigiendo también para todo acto y función, pública ó privada, certificado de haber cursado la primera enseñanza durante el tiempo que como mínimo se estableciese. Como en estas cuestiones casi cuanto tenemos hay que reformarlo, se impone completa transformación en el material; y respecto del personal, es preciso concluir con esa vergonzosa situación en que nos encontramos, en que es lo normal no se le abonen sus retribuciones *exiguas*; con lo que llega el caso, muy frecuente, de que se cierren las escuelas, y los maestros tengan necesidad de pedir limosna, si no han de morir de hambre; que ésta y maestro de escuela, es axiomático, son términos completamente iguales.»

MORENO NIETO.

El ministro en las cátedras

Propósitos laudables

El ministro de Instrucción pública, en unión del subsecretario Sr. Requejo, ha visitado la universidad central, los institutos de esta capital y otros establecimientos de enseñanza.

El ministro ha preguntado á los catedráticos acerca de las ventajas ó inconvenientes que en la práctica hallaban con el nuevo sistema de exámenes.

En la universidad, donde el ministro y el subsecretario permanecieron más de dos horas, visitaron las oficinas de la secretaría general, saliendo de ellas agradablemente impresionados por el orden y laboriosidad con que su escaso é inteligente personal realizaba los muchos y extraordinarios trabajos que pesan sobre el mismo y que necesariamente demandan algún aumento de empleados, necesidad que reconoció el ministro, ofreciendo atenderla.

Eso hace falta; porque es imposible que el personal actual de oficinas, aunque su celo é inteligencia son notorios, pueda atender á todas las necesidades del servicio.

CORRECCION DE JOVENES

En el consejo de ministros celebrado el jueves 23 del actual, se aprobó el proyecto de la creación de una escuela de corrección de jóvenes delincuentes que será establecida en el penal de Alcalá de Henares.

Tendrá dos secciones: una para los jóvenes menores de quince años, que hayan obrado con discernimiento, y para los menores de dieciocho años, condenados á penas que hayan de cumplirse antes de que lleguen á los 23 años; y otra sección, que no será propiamente correccional, sino más bien de reforma y enseñanza moral para los menores de quince años que hayan obrado sin discernimiento y para aquellos cuyos padres lo soliciten.

Al lado de esta escuela se propone el ministro establecer una sociedad mixta de patronato, á semejanza de las que hay en otros países, compuesta de elemento oficial, que será el juez de primera instancia, el alcalde, el párroco, el maestro de escuela, el director y el médico del establecimiento y de las personas de la localidad que lo soliciten, reuniendo condiciones de moralidad.

Esta sociedad inspeccionará la escuela moralizando á los corrigendos y protegiéndolos á su salida para buscarles trabajo.

Es una reforma necesaria que desearíamos pasase cuanto antes de proyecto á realidad.

OPOSICIONES Á ESCUELAS

Respecto de las anunciadas para proveer escuelas de niños y plazas de auxiliar en Madrid, dice *El Español* del día 22 del corriente:

«En el Paraninfo de la Universidad Central se constituyó ayer el tribunal nombrado para verificar las oposiciones á escuelas de Madrid.»

Los opositores formularon por escrito ante el presidente del tribunal una protesta que ya habían presentado al ministro y que abarca los puntos siguientes:

1.º Que no admiten algunos de los cuestionarios, por juzgar los temas inadecuados, faltos de lógica y con errores de tanta importancia como éste: «Armonía vitanda de las dos funciones de la Pedagogía».

2.º Que se ha faltado á la ley dando comienzo á los ejercicios sin haber leído y contado ante los opositores las papeletas, depositándolas á su presencia en las urnas antes de haber dado principio al primer ejercicio.

3.º Que el tribunal no ha formulado número suficiente de temas para que puedan verificar los ejercicios primero y segundo los 68 opositores presentados el día 13 del actual para oír la lectura de los cuestionarios que el mencionado tribunal había formulado».

Los opositores esperan que el ministro de Instrucción pública anulará todo lo hecho hasta la fecha por el tribunal.

He aquí algunos de los temas comprendidos en los cuestionarios formulados por el tribunal de oposiciones á escuelas de Madrid:

«Historia de la caligrafía en la edad antigua.—Modos *oingendo é incidendo*.—En qué siglo eran ya conocidas las plumas de ave.—Instrumentos epistógrafos, etc., etc.»

«Simbolismos orientales de la *a*.—Valor numérico de esta letra entre los antiguos árabes, griegos y romanos, y qué expresaban con ella en las asambleas del pueblo y en los tribunales de Roma.—Significado de la letra *a* según las reglas del silogismo—Idem del cálculo algebraico y tono que designaba en la escala diatónica musical.—Posición del cuerpo y actitud del alma que por modo armónico deberá adoptar el lector en los momentos de la lectura, etc., etc.»

Uso obscuro y trastocado de algunas formas de los tiempos del verbo entre la gente riojana.—Fórmese una oración con un sujeto esdrújulo, un verbo agudo y un complemento grave».

«Armonía vitanda de las dos funciones de la Pedagogía».

Y así todos los demás.

Nos consta que el señor ministro de Instrucción pública resolverá esta cuestión lamentable pronto y bien.

El ministro de Instrucción, según ha manifestado esta tarde á los periodistas, dictará una disposición anulando las oposiciones verificadas».

Corroborando lo que ha dicho *El Español*, *La Correspondencia de España* ha publicado este suelto, á todas luces oficioso, que ha reproducido *El Globo*, periódico del señor conde de Romanones:

«Algunos periódicos de la mañana han publicado hoy una protesta, que los opositores á escuelas recientemente empezadas en esta corte, han elevado al tribunal de las mismas.

La protesta se refería, entre otros puntos, á la confección del cuestionario de preguntas que había de servir en los ejercicios.

Tan pronto como el conde de Romanones ha tenido noticia de lo sucedido, ha llamado á su despacho al rector y secretario de la Universidad Central.

Lo ocurrido en la entrevista no lo conocemos; solamente nos consta que el ministro ha manifestado á dichos señores la contrariedad que el motivo de la protesta le causaba, en forma tan clara como enérgica, y su decisión de proceder en el asunto con la rectitud inflexible que la importancia del mismo reclama.

La resolución del ministro de Instrucción creemos que no está todavía decidida, pero por los indicios existentes, suponemos que dejará satisfechos los justos deseos de los opositores.

Como la mayoría de éstos, dice es hora ya de que acaben los formularios hechos

premeditadamente para gusto y satisfacción de unos cuantos».

Los temas designados por la suerte para estas ya famosas oposiciones, fueron los siguientes:

Geografía.—Tema 22.—Extremadura y Asturias. Clima, producciones, industria, comercio, provincias que comprende, poblaciones más importantes y monumentos más notables.

Caligrafía.—Cuestión 9.ª—¿Puede seguirse en toda su pureza y extensión un método práctico simultáneo en esta enseñanza con la lectura? En caso afirmativo, sírvase el opositor esbozar el procedimiento más breve, tratándose de escuelas elementales.—Escritura al dictado. Su competencia legal y pedagógica dentro de la escuela.

Los cuales temas son algo vitandos, pero no tanto como se temía.

Algunos opositores han leído los ejercicios, pero esta mañana apareció en la universidad un anuncio, de puño y letra del presidente, que dice así:

«Se suspende el ejercicio anunciado para las diez y media de hoy.»

Esta suspensión obedece á un acuerdo de real orden, por el cual se anula todo lo actuado por el tribunal.

DE FERNANDO POO

Persona veraz nos dice desde Santa Isabel lo siguiente:

No hay aquí ninguna niña que sepa hablar el castellano, y algunas personas mayores le hablan por necesidad.

Esto se *despañoliza*, hasta el punto de que en esta isla en diez años no quedaría resto alguno de nuestra dominación, si llegamos á perderla.

Para sostener nuestra dominación en Fernando Póo, es preciso colonizar el archipiélago, empezando por extender el idioma.

Las mujeres blancas se aclimatan mal aquí, y sería conveniente crear escuelas de asistencia mixta hasta que hubiese maestras indígenas afectas á España.

Cumplímes nuestro deber dando la voz de alarma. Veremos si el gobierno cumple con el suyo.

LA CUESTIÓN DE PAGOS

En una de tantas cartas que sobre la materia recibimos se nos dice;

«No he contestado á la información de pagos por creer que no hay en los centros directivos verdaderos deseos de complacerme. Mi pobre opinión es que se trata solamente de ganar tiempo.»

Ya lo ve el señor conde. Un medio hay de contestar á esa desconfianza justificada, comensar por hacer las reformas circunstanciales que se han pedido hasta que se va al Estado.

En Barcelona

También la provincia de Barcelona se resiente del agosto sistema de pagos inventado por el señor García Aliz. Los maestros de bastantes pueblos no han cobrado sus haberes por culpa—nos dicen—del delegado que no demuestra todo el celo que fuera de apetecer.

¿Por qué el señor delegado aludido no adopta contra los ayuntamientos morosos las medidas recomendadas? Si el asunto dependiera, como antes, del gobernador, no serían necesarias estas recomendaciones. ¿Ya el Sr. Larroca hubiera convenido á los morosos?

¿No tendrá remedio esta situación?

En Teruel

En el pueblo de Besas se cobraba antes del vigente sistema con puntualidad; ahora el maestro actual no ha percibido un céntimo. Los de varios pueblos próximos están esperando inutilmente desde hace siete meses. La situación de esos infelices no puede ser más apurada, se va convenciendo el señor conde de Romanones de que así no se puede seguir? Hay que tomar alguna resolución urgente, transitoria, que disminuya el daño actual en tanto que se va al Estado.

ECOS DEL MAGISTERIO

Un ruego al ministro

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 2471, correspondiente a 1.º del actual, bajo el epígrafe de *Lo que es la asociación!* se da cuenta de lo ocurrido en Sevilla el 18 del pasado al fallecimiento del ilustrado maestro de aquellas escuelas, D. Tomás M.ª Guerra y Cordon, que con sentimientos que le honran, fué solucionado por el Ilmo. señor rector, por petición de los maestros, en justicia y en beneficio de la familia del maestro difunto, que con la muerte de su jefe quedaban desvalidos y necesitados.

Dada la escasez de los sueldos de los maestros y de lo mal pagados que están, es raro, rarísimo, el maestro que tiene capital, ni aún ahorros, dándose con frecuencia casos en que á su muerte quedan en la miseria su esposa ó hijos; apena el ánimo del más escéptico el considerar las tribulaciones de una, quizá dilatada familia, que, al duelo de la pérdida de un ser querido, tenga que unir el más apremiante aún del hambre y la miseria, que, cual terrible fantasma, ven surgir tras el féretro del que en vida fué amante esposo, cariñoso padre y pacientísimo mártir de las arbitrariedades de los caciques de pueblo; causa pena pensar las fatigas y penalidades que habrán pasado aquellos seres que lloran arrodillados al lado del pobre ataud, para sostener y alimentar en la enfermedad á aquel ser querido á quien por última vez contemplan; quizá, para que nada le falte en sus últimos días, hayan tenido que vender las pobres ropas con que cubrían sus ateridos miembros, y al llorar al esposo y al padre perdido para siempre vislumbran la silueta del cacique que, acompañado de un desconocido, en nombre de la ley que le nombra interino, viene á arrojarlos de aquella casa que los vio nacer, estando aún caliente el cadáver del que en vida les sirvió de escudo y atendió, quizá sacrificando su propia vida, á proporcionarles medios de conservar la suya, sin darles tiempo para arreglar sus asuntos y teniendo que recurrir hasta á la caridad pública si por desgracia son forasteros y tienen que ausentarse del pueblo.

Este cuadro, que aunque trazado á vuela pluma es verídico, tiene su horrible compañero en el caso de una sustitución por imposibilidad física, pues implicando ésta el no poder trabajar el jefe de la familia, quedan disminuidos sus ingresos cuando por motivo de la misma enfermedad son mayores los gastos.

Piense V. E. las tribulaciones y miserias de las familias que en estas circunstancias se encuentran, y teniendo presente que la mayoría de los maestros españoles asocian á sus trabajos á sus hijos haciéndoles estudiar su misma carrera, no sólo porque les cuesta barata sino porque ellos mismos se la enseñan en teoría y en práctica, siendo raro el maestro que tenga un hijo que no ostente el mismo título, procure evitar este mal, por lo menos en un noventa y cinco por ciento, dando un real decreto que diga:

Artículo único. Los hijos de maestros, que también lo sean, tienen *derecho preferente* para ser nombrados interinos ó sustitutos de las escuelas

que sus padres desempeñaran, siempre que, reuniendo condiciones para ello, lo soliciten á la autoridad á quien corresponda el nombramiento.

Con este real decreto, que á nadie perjudicaría, se daría lugar en caso de fallecimiento, á que la familia del difunto tuviera tiempo de arreglar sus asuntos y de que vieran el nuevo rumbo que para atender á sus necesidades tenían que emprender; y en caso de sustitución, á que el sueldo íntegro quedara dentro de la misma familia en la época en que más lo necesitan, puesto que la imposibilidad física implica el no poderse dedicar á otras ocupaciones; además la enseñanza ganaría, pues como digo, que los maestros, por lo general, asocian á sus hijos á sus trabajos, precisamente habían de continuar en las escuelas los mismos métodos y procedimientos que sus padres.

Este real decreto, ni sería arbitrario ni sería un privilegio, toda vez que organismos tan rígidos y disciplinados como el ejército y la armada lo tienen implantado en sus academias concediendo cierto número de plazas á los hijos de militares y la Guardia civil el ingreso á los hijos de individuos del cuerpo sin otro requisito, y hasta las leyes civiles conceden derecho de seguir con la oficina de su esposo ó padres á la viuda ó hijos de los farmacéuticos poniendo un regente.

JUAN DE D. S. ALCÁZAR.
Maestro de escuela pública.

Los maestros sustitutos.—Ahora que, según parece, se trata de que sufra una reforma radical el famoso reglamento orgánico de primera enseñanza, bueno será recordar la situación profesional de los maestros sustitutos, y en particular de los que obtuvieron sus plazas en virtud de la disposición quinta de la real orden del 30 de diciembre de 1833, ya que á éstos, de acuerdo con lo preceptuado en la instrucción 19.ª de la del 31 de octubre de 1839, deben computárseles para los efectos del concurso los servicios como prestados en propiedad con arreglo al sueldo que disfruten como á tales sustitutos, siempre que éste sea inferior á 750 pesetas.

Por otra parte, los indicados maestros, después de los muchos descuentos á que vienen obligados con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes, sufren el 3 por 100 del haber personal para el fondo de derechos, por lo que creemos justo y equitativo disfruten de algún beneficio.

Mucho pudiera objetar sobre el particular, pero temiéndome ser pesado, terminaré estas mal coordinadas líneas, suplicando á las autoridades superiores del ramo que, al llevar á las columnas de la *Gaceta* el nuevo reglamento, tengan en cuenta las indicaciones indicadas.

JOSÉ RUIZ.

San Vicente y mayo de 1901.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 de mayo.—Real orden aprobatoria de las propuestas de recompensas á los artistas concurrentes á la actual Exposición de Bellas Artes.

Subsecretaría.—Aprobando el cuadro de adaptación de la enseñanza actual en la escuela especial de ingenieros de minas al nuevo plan de estudios.

Dictando reglas para el ingreso en la sección de peritos agrícolas de la escuela general de Agricultura.

Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Anuncios relativos á la venta de vino, trigo y judías.

23 de mayo.—*Subsecretaría.*—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita

Tribunal de oposición á las pensiones de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.—Convocando á los opositores á la plaza de pensionado por la pintura de paisaje en dicha academia.

Distrito universitario de Salamanca

Primera enseñanza.—Habiendo resuelto la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por orden de fecha 23 de mayo último, que sean admitidos al concurso de traslado para la provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas, y nombrados para las que les correspondan los maestros que fueron excluidos por disfrutar mayor sueldo que el de las vacantes, única reclamación presentada á la clasificación de los aspirantes á dicho concurso, publicada en la *Gaceta de Madrid* de los días 23 y 25 de enero próximo pasado, quedan admitidos á este concurso los aspirantes D. Francisco Fernández Robles, D. Crisanto Martín y Martín y doña Martina Niharra Caballero.

Las modificaciones en la propuesta formuladas por este rectorado á que han dado lugar esta resolución y las manifestaciones de los propuestos, son las siguientes:

Escuelas de niños.—Núm. 2. D. Francisco Fernández Robles, para la escuela de Baños.

Núm. 3. D. Crisanto Martín y Martín, para la escuela de Vitigudino.

Y los siguientes ocuparán los números correlativos y las mismas plazas para las que fueron propuestas, excepción hecha de los siguientes:

D. Remigio Málaga González, que estaba propuesto para la escuela de Baños, única que solicita, no puede obtenerla por quedar ya adjudicada.

D. Anastasio Juan Ortega Garáandar, propuesto para Vitigudino, se encuentra en el mismo caso que el anterior.

D. Domingo Nodal Soler no aceptó la escuela de Navatagordo, para la que fué propuesto, y se adjudica al aspirante D. Agustín Mayorga Blázquez.

D. José Jódar Luque no aceptó la escuela de Salvatierra de Santiago, para la que fué propuesto, y se adjudica á D. Juan Trejo Soriano.

De niñas.—Núm. 1. Doña Martina Niharra Caballero, para la escuela del Vadillo de la Sierra.

Y las siguientes ocuparán los números correlativos y las mismas plazas para las que fueron propuestas, á excepción de las siguientes:

Doña Teresa Ramos Ruano no aceptó la escuela de Babila Fuente, para la que fué propuesta, y se adjudica á doña Feliciano Sánchez Ledesma, que propuesta en un principio para Aldeadávila de la Ribera, se adjudica á doña Francisca Obdulia Nieto Alonso.

Doña Cándida de Aute Miranda, no aceptó la escuela de Vezdemarbán, para la que fué propuesta, y se adjudica á Doña Maximiliana Varela Gómez.

Doña María López Medina y doña Adelaida Antero Hueso no aceptaron las escuelas de Pasarón y Bohoyo, para las que respectivamente fueron propuestas, y quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.

Doña Elisa Sánchez y Sánchez figuraba propuesta para la escuela de Vadillo de la Sierra; pero provista ya en la aspirante núm. 1, doña Martina Niharra, se adjudica á la señora Sánchez de Navatagordo, que solicita en segundo lugar, y para la que no se había formulado propuesta.

En su virtud, este rectorado, con sujeción á lo dispuesto en el art. 88 del reglamento de 6 de julio último, ha acordado con esta fecha los nombramientos siguientes:

Escuelas de niños.—D. Miguel Sans Sánchez, para la de Naval Moral.
 D. Francisco Fernández Robles, para la de Ba.
 D. Crisanto Martín y Martín, para la de Vitigu.
 D. Paulino Bonilla Gonzalo, para la de Alía.
 D. Isidro Ramos Pozaco, para la de Casaseca de Chanas.
 D. Ciriógono Aparicio Regueros, para la de Tá.
 D. Quintín Poio Luceño, para la de Cahuzuela.
 D. Miguel Sánchez Muñoz, para la de Zarza de Granadilla.
 D. Francisco Vicente del Arco, para la de O.
 D. Jerónimo Salvador Santos, para la de Al.
 D. Vicente Ramos Herrero, para la de Sahugo.
 D. Pedro Píriz Alejo, para la de Villamor de los Trovadores.
 D. Salustiano Francisco Salgado García, para la de Belver.
 D. Agustín Mayorga Blázquez, para la de Nara.
 D. Ildefonso Salvador Santos, para la de Horea.
 D. Nicolás Micó González, para la de Calzadilla.
 D. Manuel Guerra Castro, para la de Pasarón.
 D. Juan Trejo Soriano, para la de Salvatierra de Santiago.
De niñas.—Doña Martina Niharra Caballero, para la de Vadillo de la Sierra.
 Doña Vicenta Moreno Vecino, para la de Alía.
 Doña Feliciano Sánchez Ledesma, para la de Babilafuente.
 Doña Juana González Hernández, para la de Ve.
 Doña Rufina Aparicio del Arco, para la de Sal.
 Doña Victoriana Bogallo Núñez, para la de Gar.
 Doña Francisca Abdulla Nieto Alonso, para la de Al.
 Doña María Loreto García Luengo, para la de Peralda de la Mata.
 Doña María Fernández Millán, para la de Can.
 Doña Celerina Rodríguez Barba, para la de Vi.
 Doña Ana Zato Vicente, para la de Gata.
 Doña Maximiliana Varela Gómez, para la de Vez.
 Doña Juana Muelledes Sánchez, para la de Bó.
 Doña Ana Moro Suárez, para la de Garcías.
 Doña Regina Alonso y García, para la de Guijo.
 Doña Elisa Sánchez y Sánchez, para la de Nava.
De párvulos.—Doña Victoriana Alonso Villareal, para la de Candelario.
 Quedan sin proveer por falta de aspirantes, y consumido el turno de concurso de traslado, las escuelas de niñas de Casillas, Bohoyo, Villarejo del Valle y Pasarón, y las de párvulos de Aldeavieja de la Ribera, Casavieja, Villanueva de la Vera y Fuentelapeña.
 Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
 Salamanca 29 de abril de 1901.—El rector, Miguel de Unamuno.
 (Gaceta del 23 de mayo.)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del reglamento vigente de oposiciones, se convoca para el lunes, día 10 de junio próximo, á las ocho de la mañana, en la escuela normal de maestras de esta capital, á las señoras opositoras admitidas á las oposiciones á escuelas elementales y auxiliares de Ciudad Real, dotadas con sueldo de 825 pesetas, en la inteligencia de que las que no se presenten en dicho acto quedarán excluidas de los ejercicios, conforme á lo preceptuado en el artículo 18 del citado reglamento.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.
 Ciudad Real 20 de mayo de 1901. El presidente del tribunal, José María Malagulla

Tribunal de oposiciones

A las escuelas elementales de niños, vacantes en Bnendía y los Hinojosos, de la provincia de Ouenca.
 De conformidad con lo que preceptúa el art 14 del reglamento vigente de oposiciones, se convoca á los señores opositores para que concurren el día 10 del próximo mes de junio al salón de actos públicos del instituto de segunda enseñanza de esta capital, para dar comienzo á los ejercicios, debiendo advertir que los opositores que no concurren serán excluidos con arreglo á lo prevenido en el art. 16 del mencionado reglamento.
 Ouenca 19 de mayo de 1901. El presidente del tribunal, Jaime Fernández Castañeda.
 (Gaceta del 21 de mayo.)

JUNTAS PROVINCIALES

Toledo.—En las últimas sesiones se han tomado los siguientes acuerdos:
 Se dió cuenta del expediente formado al maestro de una de las escuelas públicas por malos tratamientos á un niño, acordando se le aperciba para lo sucesivo.
 Leídas las comunicaciones del presidente de la Junta local de Navalcarén, respecto á faltas cometidas por la maestra recién trasladada de Calzadilla de Oropesa, enterados también del oficio de esta señora, no se explica satisfactoriamente lo que sucede, acordando se oficie al señor cura párroco y médico titular para que informen lo que crean haya de cierto.
 Habiendo espirado el plazo para la admisión de instancias del concurso único anunciado, se designó para hacer las propuestas y publicarlas en el Boletín Oficial, al Sr. D. Teodoro de San Román y D. Saturnino de la Presa y Cabareda.
 Se dió cuenta de la resolución del expediente del maestro de Calzadilla de Oropesa, que el señor rector le participa la conveniencia de que se traslade ó permute.
 Para cumplir la real orden de 24 de abril último que publica el cuestionario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que trata de mejorar el estado de pagos á los maestros, leído el interrogatorio, los señores vocales designaron á los señores director de la escuela normal é inspector de primera enseñanza para que redactaran las contestaciones y se remitieran enseguida al señor ministro.
 Dada lectura del pliego de cargos que se formula al maestro de Miguel Esteban, fué aprobado, acordando se sea remitido por conducto del alcalde de este pueblo, y que interese recibo para que se conteste en el plazo que ordena el reglamento.
 Resultando incompleto el itinerario para la visita de inspección á las escuelas, pues sólo comprendía hasta junio próximo, los señores vocales, en unión del inspector, acordaron ampliarle, se-

ñalando el partido de Illescas, y que se remita al señor subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes para su aprobación.
 Dada cuenta de la instancia que el maestro del colegio de Huérfanos de Infantería, Sr. Nieto, había dirigido al señor rector con el fin de que se le considerase como si fuera maestro de la escuela pública superior de esta ciudad, para los efectos de sus ascensos de la carrera del magisterio, en vista del decreto puesto en la misma, por la que ordena el señor rector informe esta Junta provincial de Instrucción, se acordó, de conformidad con el dictamen de la inspección, de que bajo ningún concepto se puede considerar como maestro público el Sr. Nieto.

Contestaciones dadas por la Junta al Cuestionario de pagos.

1.ª El actual sistema de pagos establecido por real decreto de 21 de julio último, ¿ha dado en la práctica mejor ó peor resultado que los anteriores?
 Aun cuando la contestación á la segunda pregunta responde también á esta primera con la lógica de los números, consignamos que el nuevo sistema de pagos ha producido en la práctica peores resultados que los anteriores á pesar de ser aquellos muy deficientes.
 2.ª Estados comparativos de la deuda de haberes al magisterio, anterior y posterior á dicho real decreto.

	Pesetas.
En el ejercicio de 1895 á 1896, se adeudaron al magisterio en esta provincia de Toledo.....	7.669,49
En el de 1896 á 97.....	13.225,12
En el de 1897 á 98.....	18.513,81
En el de 1898 á 99.....	19.773,89
En el de 1899 á 900.....	6.921,87
Por sextas partes, ó sea desde que comenzó la caja hasta 1894 á 1895 inclusive.....	50.541,75
Ahora bien: en el tercer trimestre de 1900, por el nuevo sistema de pagos, se adeudan al magisterio.....	23.723,54
En el cuarto trimestre del mismo año..	21.825,13
Y en el primero de 1901.....	56.398,43
Se debía en 30 de Junio de 1900 la suma de.....	116.565,82
Se deben hoy, 9 de mayo de 1901....	218.512,42

Ha aumentado la deuda en los tres trimestres últimos..... 101.947,10

De suerte que, sólo en tres trimestres, con el nuevo sistema de pagos, se ha elevado casi al doble que en cinco años.
 3.ª Reformas que pueden producirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.
 Dando el actual sistema de pagos resultados tan funestos, más bien debe ser sustituido que reformado, porque no pueden hacerse reformas útiles en él sin alterar su esencial naturaleza.
 4.ª Conviene efectuar el pago al magisterio mensual ó trimestralmente. Forma de efectuarlo.
 El pago debe ser mensual, y la Junta provincial debe dar la base para la formación de las nóminas que satisfarán por medio de los habilitados que nombren los maestros.
 5.ª Habilitados. Condiciones para su nombramiento.
 Los habilitados deben ser libremente nombrados por los maestros en la misma forma que hoy se halla establecido.
 6.ª Conviene al magisterio la acumulación de las retribuciones á los sueldos, computadas aquellas en un tercio de estos.
 Conviene que las retribuciones se computen por igual en todas las provincias en un tercio del sueldo, como sucede en la de Toledo, y que además se acumulen al sueldo, para que aparezca aumentado el haber del maestro en la cantidad que realmente

Tribunal de oposiciones

A las escuelas y auxiliares elementales de niñas de la provincia de Ciudad Real, dotadas con el sueldo de 825 pesetas.

percibe, sin perjuicio que los ayuntamientos establezcan los aumentos voluntarios que crean convenientes en forma de contrato particular.

7.ª Suficiencia de la consignación para material de enseñanza y condiciones de su inversión.

Acumuladas las retribuciones a los sueldos, bastará con la quinta parte de éste para cubrir las atenciones del material, que debe ser invertido libremente por el maestro, mediante los justificantes que habrá de presentar ante el ayuntamiento y la Junta provincial.

8.ª Sueldo mínimo de los maestros.

El sueldo mínimo debe ser de mil pesetas, pero en atención a las circunstancias económicas en que se halla la Hacienda, pudiera ser de 750 pesetas.

8.ª Incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.

Las obligaciones de primera enseñanza deben incorporarse al presupuesto del Estado, y mientras esto no suceda, no tendrán los maestros ni regularidad en el pago ni independencia en el ejercicio de su misión.

Cádiz.—En la última sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

La contestación al cuestionario sobre el pago a los maestros, emitiéndose diversas opiniones.

A propuesta del inspector Sr. Hernández se acordó consignar en acta el sentimiento por la muerte del director del Instituto, Sr. Girón.

Felicitar al nuevo director Sr. Blanco, el cual dió las gracias.

Conceder un voto de gracias a los ayuntamientos de San Fernando y Chiclana, por los acuerdos que adoptaron para honrar la memoria del maestro D. Joaquín Santos Navarro, y consignar en acta el sentimiento por el fallecimiento de tan distinguido profesor.

Se acordó la inmediata clausura de la escuela de niñas de Barbate, la que deberá ser trasladada a otro local que reúna condiciones.

Aprobar el informe del señor inspector en el expediente formado a dos auxiliares de la escuela del Hospicio provincial.

Elevar a la superioridad dos recursos: el del ayuntamiento de Sanlúcar contra acuerdo de la Junta, relativo a la designación de maestros para las clases de adultos, y el del municipio de Arcos sobre pago de los gastos de material hechos en dichas secciones.

Aprobar varios presupuestos y cuentas de gastos.

Concedióse por unanimidad un expresivo voto de gracias al señor gobernador por el celo e interés que viene demostrando en pro de la enseñanza.

PROPUESTAS

Sevilla.

Del concurso único.—La junta de instrucción pública de Sevilla, ha formulado las siguientes para proveer las plazas anunciadas en el mes de febrero último:

De niñas.—Para la escuela de Oañada Rosal (Luisiana), doña Elisa Sevillano Paes, que sirve la de Hinojosa del Valle (Badajoz), con 625 pesetas de sueldo, veinte años, ocho meses y seis días de servicios en propiedad, tres oposiciones aprobadas y título elemental.

Para la auxiliaría de Puebla de Cazalla, doña Francisca Sitjas, que sirve en Barnoy (Gerona), con 625 pesetas, nueve años y once meses de servicios y título superior.

Para la de Alanía, doña Dolores Rames Fuentes, de Turso (Burgos), con 625 pesetas, dos años y dos meses de servicios y aprobada para maestra superior.

Para la de Sansejo, doña Sofía Meléndez de la Fuente, auxiliar que fué de Lora del Río, con 625 pesetas, siete años, nueve meses y diez días de servicios y título elemental.

Para la de Benacazón, doña María del Valle Gil Santacruz, maestra de Palmones (Cádiz), con 547 pesetas y 50 céntimos, siete años, seis meses y siete días de servicios, y certificado de normal.

Para la de Peñafior, doña Gertrudis Rey Pifero, auxiliar de Cala (Huelva), con 500 pesetas, un mes y diecinueve días de servicios, tres oposiciones aprobadas y título superior.

Para la de Corrales, doña Remigia Malillos, de Casasana (Guadalajara), con 450 pesetas, dos años, ocho meses y veintitres días de servicios y título superior.

De niños.—Para la auxiliaría de Villanueva del Ariscal, D. Estanislao Asián Ruiz, maestro de Alconchel (Badajoz), con 825 pesetas y sin nota desfavorable en su expediente.

En el número inmediato publicaremos la relación total de aspirantes por el orden en que los ha colocado la junta según las circunstancias de cada uno.

NOMBRAMIENTOS

Madrid.

El ilustrísimo señor rector de la universidad central ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso único, maestros de:

Valdeavero, a D. Isidro Tapia San Juan; Camarín de Esternelas, a D. Crispulo José Gogolludo; Pedruzuela, a D. Quintín Calvo Fernández; ídem, a doña María de los Angeles Becerra Almagro; Los Molinos, a doña María Inés del Valle; Collado Villalba (Estación), a doña Sabina de la Osa Hernández; Santorcaz, a D. Casimiro Cisneros González; Ribas de Jarama, a doña Antonia Remedios Librado; Moraleja de Enmedio, a doña María Pastor Ubago; Acebeda, a doña Cándida Hernández y Sánchez; Sarracines, a doña Nicomedes Ohana Esteban.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* a los efectos consiguientes.

Madrid 18 de mayo de 1911.—P. D., Vidal L. Colmenar.

(B. O. de Madrid del 22 de mayo)

Zaragoza.

En virtud de las propuestas hechas en el último curso único, han sido nombrados maestros de Rodón, Alcalá de Moncayo, Villarroya del Campo, Bárbotes, Castiliscar, Tosos, Alconchel, Anento, Orera, Lechón, Trasobares, Perdiguera, Langa, Puebla de Alhortón, Embid de Ariza, Almonacid de la Cuba, Abanto, Purojosa, Azón y Ardisa, a los maestros siguientes: D. Gabriel Bernal Hernández, Francisco Antonio de San Pedro, Francisco Lafuente Moreno, Leopoldo Sánchez Escalada, doña Raimunda y Merino, Pabla Bueso Calvo, Francisca Litjar Litjar, María del P. Ferrus, Ulbarri, A gela Sastro Martín, Fermina Ruiz Saldaña, María del Pilar Labastida, D. Pedro Pardo, Marcos Campos García, Segundo B. Romeo Allón, Jesús Moreno Gimeno, José Rodrigo García, Narciso González Palacios, Manuel Y. Gállego Romea, Hilario Romero Perdiguero, Raimundo Ollanarisqueta Sarasa y Eduardo Ortal Ibáñez respectivamente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Por jubilación de la maestra de Mareá (Tarragona), doña María Alegre Traver, ha quedado vacante dicha escuela con 825 pesetas de sueldo.

—Por el rector de la universidad de Barcelona, han sido nombrados, fuera de concurso, maestros de Celrá y Solivella, los señores D. Pedro Bonavía y doña Trinidad Martret, respectivamente que desempeñaban en propiedad el cargo de profesores de Bouastre, cuyas escuelas han sido rebajadas de categoría y sueldo.

—Ha tomado posesión del cargo de suplente de la escuela pública de Riudoms D. José Sabaté Perelló.

—La maestra nombrada por concurso de traslado para una auxiliaría de niñas de Tortosa doña Rosa María Beltrán Maicas, no ha tomado posesión de dicho destino en el plazo reglamentario.

—El excelentísimo señor rector de este distrito universitario, ha concedido licencia para tomar parte en las próximas oposiciones a la maestra de Vallmoll doña Vicenta Ochoa Zaragoza.

—La misma autoridad ha nombrado maestra sustituta de Creixell a doña Antonia Duch Carulla.

—Se ha elevado al ministro de instrucción pública la terna propuesta por la comisión provincial de Gerona, para el nombramiento de vocal de la junta. Está formada dicha terna por los señores diputados D. Leopoldo Batlle de Pagés, D. José Ayerich Koura y D. José Cabañes Puig.

—Por haberse rebajado de categoría la escuela de Bonastre, el rectorado ha tenido a bien trasladar al maestro D. Pedro Bonavía a la de niños de Celrá.

—El maestro de San Daniel (Gerona), D. Marcelino Comas, ha sido nombrado para la escuela de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), con 825 pesetas.

—En breve aparecerá la publicación del concurso único anunciado en el mes de febrero para la provisión de las escuelas de Das, Viladesena, Sans, y las auxiliarías de Brada y San Juan de las Abadesas.

Distrito de Madrid

En virtud del concurso único de septiembre de 1910, ha hecho el rector los nombramientos de maestros siguientes para la provincia de Toledo: doña Gregoria García Durán, de Aldeanueva de San Bartolomé; doña Francisca Martín Pavón, de Barcience; doña Isidora Escobar y Ouesta, de Cabezaesada; doña Martina Mora y Rojas, de Oropesa; doña Inocenta de Ancos y López, de Palomeque; doña Justa Martínez y Orea, de Oreja; don Baldomero Gómez y Fernández, de Robledo del Mazo; D. Fernando Rodrigo y Rodríguez, de San Román de los Montes; D. Francisco Cádiz y Blanes, de Torrecilla; D. Osáreo Moliner y Villasegra, de Marrupe; D. Vidal Sanchez Palomo, de la sustitución de Domingo Pérez, y doña Julia Sánchez Mata, de la ídem de Torrico.

—En las secretarías de las escuelas normales de Toledo, se hallan expuestos a disposición de los opositores, los cuestionarios formados por los jueces del tribunal de oposiciones, tanto a escuelas de niños como de niñas, cuyos ejercicios han de dar principio el 27 del presente mes.

—El ayuntamiento de Madrona (Segovia), ha tomado, a excitación del inspector Sr. Oña, el acuerdo de subdividir la escuela mixta en otras dos de niños y niñas.

—Se han recibido en el rectorado central las propuestas del concurso único del mes de septiembre último de la provincia de Segovia, para que el señor rector haga los nombramientos correspondientes.

—Ha quedado constituida la asociación de maestros del partido de Madrid (Toledo), nombrando presidente a D. Ignacio de las Heras; depositario a D. Manuel Rodríguez; secretario a don Juan Palencia, y vocales a D. Antonio Madeto y doña Encarnación Villapol.

—han renunciado la escuela de San Román de los Montes (Toledo), para la que había sido nombrado D. Fernando Rodrigo y Rodríguez.

Distrito de Sevilla

La junta central de derechos pasivos del magisterio ha declarado a doña Francisca Oaurera Mon-

maestra jubilada de Aljámitas (Sevilla) con derecho al haber pasivo de 472 pesetas 50 céntimos anuales. — Se ha hecho efectiva en el Banco de España, al habilitado de los partidos de Sevilla, Sr. Bravo y Ferrer, la cantidad de 1.248 pesetas un céntimo. — Informe de las atenciones escolares del ayuntamiento de Brenes, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, quedando abierto inmediatamente el pago de las nóminas. — Ha tomado posesión de su cargo el nuevo instructor de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, D. Federico Gómez Pereda. — Las solicitudes presentadas al rectorado de Sevilla, en petición de las vacantes últimamente anunciadas á concurso de ascenso, alcanzan la enorme cifra de 500, siendo por tanto preciso al propio tiempo para poder medio ordenar los expedientes.

— D. Juan Fernández Criado, maestro de Espejo, y D. Luis Castro Escribano, de Montilla (Córdoba) han promovido instancia documentada en solicitud de las vacantes que existen en el escalafón de maestros.

Distrito de Valencia

Se ha comunicado al rector de Valencia las vacantes de las escuelas de niñas, de Kellen, con 1.100 pesetas, por traslado á la de Avila de la maestra que la desempeñaba; y la de Grauja de Rocamora con 625, por pasar á la de Calpe, fuera de concurso, doña Josefa Dolores Ronda.

Distrito de Zaragoza

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria correspondiente al día 17 del actual se publica la relación de las cantidades sobrantes que resultan á los ayuntamientos por atenciones de primera enseñanza en la delegación de Hacienda y de cuyas cantidades deben reintegrarse aquéllos. — El *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 22 del actual, inserta en sus columnas el proyecto rectificado de escalafón de maestros y maestras de la provincia de Zaragoza. Los interesados que se crean con derecho á reclamaciones, las harán en el plazo de 30 días á contar desde hoy.

— La junta de la Asociación de maestros de la circunscripción de Agreda (Soria) la constituyen: don Félix Serralbo, presidente; D. Luciano del Campo, secretario; doña Modesta Olmero y D. José Martínez, vocales.

CRONICA GENERAL

Miércoles 26 de mayo. — Las elecciones continúan dando materia á generales comentarios contra el gobierno. Lo ocurrido en Barcelona está llamado á dar gran escándalo, sino se procede con mucha prudencia, y el gobierno no da satisfacción á los candidatos burlados de una manera ostensible. — De Barcelona dicen que ha dimitido el gobernador Sr. Larroca, al cual dará el gobierno una plaza de senador. Se dice ya que para evitar desórdenes se dará el triunfo á cuatro candidatos catalanistas y á dos republicanos, es decir, todo lo contrario de lo dicho oficialmente el día de la elección. — El Sr. Paraiso se muestra enojado por la manera como el gobierno ha tratado á los candidatos de la unión nacional. — El Sr. Salmerón lamenta que la nación haya presenciado el espectáculo de las últimas elecciones. — En varios distritos se han tomado grandes precauciones para reprimir desórdenes que se temen al hacer el escrutinio. — Se ha reunido el Consejo de ministros presidido por el Sr. Sagasta para tratar de las elecciones. El presidente se lamentó amargamente de lo ocurrido en algunas poblaciones, y de las quejas y censuras que se han producido que, naturalmente, son infundadas.

Propuso, y así se acordó, que el gobierno declarara de un modo solemne que contraía el compromiso de excitar á la mayoría á que se abriere las Cortes, y juzgar las actas procediese en justicia y con todo el respeto para las oposiciones. Se aprobaron varios expedientes de Guerra y Hacienda; se autorizó al ministro de Marina, para aplicar á la habilitación del cañonero *Marqués de Molins* los créditos que había destinados para el *Infante Isabel*, hoy desarmado; se acordó un proyecto de ley concediendo amnistía á los capitanes mercantes de Bilbao procesados, y se dió cuenta de la reforma penitenciaria que propone el de Gracia y Justicia, reorganizando el personal, estableciendo en nuestras cárceles los sistemas irlandés, progresivo y de

clasificación, y creando en Alcalá una escuela de corrección de jóvenes delincuentes. — El fiscal del Tribunal Supremo ha publicado una circular sobre marcas industriales y de comercio para garantizar la propiedad y para perseguir no solamente las falsificaciones sino las imitaciones serviles. — Parece que se estudia un nuevo cambio de uniformes en las tropas. — Entre las clases medicas se ha acordado costear por suscripción una lápida á la memoria del Dr. D. Rafael Martínez Molina, sabio anatómico profesor que fué de San Carlos. — Ha sido puesto en libertad el general Arisón. — El ministro de Instrucción pública ha visitado los institutos de Madrid para enterarse personalmente de cómo se realizan los exámenes.

El cónsul de España en Bruselas participa que ha fallecido en el Congo el súbdito español Antonio Colorado, dejando 2.988 francos.

Extranjero: Telegramas de Londres hablan de una comunicación de lord Kitchener al gobierno inglés, en la cual el generalísimo se muestra muy pesimista sobre la guerra del Transvaal. — Parece acordado que se retiren de China parte de las fuerzas europeas; quedarán 6.000 hombres. — Se confirma que los boers han invadido nuevamente la Colonia del Cabo. — Han vuelto al trabajo 30.000 obreros declarados en huelga en Nueva York, después de firmar convenios con los patronos, consiguiendo algunas ventajas.

La prensa alemana comenta la concentración de tropas en la frontera rusa y habla de temores de una guerra. — Continúan los tumultos en Rusia, entre la policía y los grupos han ocurrido varios choques.

Jueves 23. — La atención está fija en lo que ocurre en Barcelona al hacer el escrutinio. Los telegramas son recibidos con ansiedad. Por fortuna no ocurre nada; gracias al cambio de frente adoptado por el gobierno abandonando á sus candidatos. Son proclamados los Sres. Robert, Rusiñol, Torres y Domeuech, catalanistas; Pi y Margal y Lerroux, republicanos, y Mariastany, liberal.

El escrutinio en Madrid ha dado el resultado que se dijo el mismo día de la elección. — Se han presentado varias protestas suscriptas por los socialistas, republicanos, romeristas y de la unión nacional. — El Sr. Silveira ha declarado que considera las últimas elecciones como un lamentable retroceso en las costumbres políticas. — Se ha celebrado consejo de ministros en palacio dedicado á las elecciones. Puede considerarse como repeticion ante la reina de lo acordado en el consejo del miércoles. — S. M. ha firmado un decreto concediendo el crédito de 118.000 pesetas para la expedición al Río Muni, otro de 40.000 para el ferrocarril de Valdeazán, y el pase á la reserva del general Manzano. — Ha fallecido el gobernador de Segovia, Sr. Medina Vitores, jefe que fué del negociado de escuelas normales en el ministerio de Fomento. — El ministro de la Guerra ha dispuesto que se organice el servicio de desinfección de cuarteles y dependencias militares.

Se ha verificado la inauguración del congreso naval, con asistencia de los reyes. Celebra sus sesiones en el círculo militar. — En la legación del Japón, se ha celebrado un banquete para estrechar relaciones entre aquel país y España. — Según las reformas que se proyectan en penales, el personal se dividirá en cuatro secciones y una será exclusivamente de enseñanza. Se ingresará por oposición y se ascenderá alternadamente, por antigüedad y por oposición. — Comienza ya la agitación para la elección de senadores. — En Lebrija continúa la huelga de obreros. Ha sido nombrado un juez especial para que intervenga en los sucesos ocurridos en dicha población. — Los segundos tenientes del regimiento que hay en Las Palmas (Canarias), han constituido tribunal de honor y acordado la expulsión de dos de sus paseros.

Extranjero. — Mr. Balfour, en un discurso, se ha lamentado del atraso de Inglaterra en cuanto se refiere á la organización de investigaciones científicas sobre medicina. — Los tagalos han proclamado presidente de la república filipina á Malván, en sustitución de Aguinaldo, y se proponen prolongar la resistencia contra los yanquis. — Cartas particulares de los mismos oficiales ingleses declaran que ha fracasado completamente el movimiento de French contra los boers. — Brecci, el asesino del rey Humberto de Italia, se ha suicidado en la prisión ahorcándose con una cuerda que hizo cortando en tiras sus pantalones.

Viernes 24. — La tranquilidad en Barcelona, después del escrutinio dando el triunfo á catalanistas y republicanos, ha despejado un poco el horizonte de la política. — El ministro de Obras públicas ha sometido á la firma un decreto derogando

do el del Sr. Sánchez Toca sobre nacionalización de ferrocarriles. — En el ministerio de Estado se creará en breve una sección que entenderá exclusivamente de los asuntos del río Muni. — El lunes próximo es la fecha designada para que el ministro de Instrucción pública vaya á León. — En los días 26 y 27 se celebrará en Tarrasa una asamblea catalanista; se asegura que hay ya elegidos más de mil delegados. — Se extiende la huelga de trabajadores del campo en Andalucía. En Lebrija se han unido á la huelga algunos pastores y guardas de ganado. Los huelguistas no dejan trabajar á obreros forasteros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Hontenar. P. L. Gracias expresivas por su amabilidad.
- Montellano. F. O. Enviados libros.
- Arévalo. S. L. Vale 1,50 pesetas; hoy quedan ya muy pocos ejemplares.
- Membra. G. G. A la mayor brevedad se le enviará el libro por el autor; gracias por todo.
- Zalamea. M. M. Abonada suscripción; enviados libros por correo.
- Fraga. J. M. Enviados libros.
- Albesa. J. R. Anotada residencia; no puedo presentarlo; le convendría poner un anuncio.
- Yécora. E. G. Anotada residencia.
- Brañosa. A. B. Anotado pago.
- Navarrende. M. M. En castellano decimos *Lurdes*. Los franceses dicen *Lurd* y escriben *Lourdes*.
- San Pero de Arquells. T. B. Sentimos la desgracia; conformes; el título estará en la normal de Llerida.
- Avelnte. T. de E. Anotado pago.
- Granada. R. N. Anotada residencia.
- Calafell. J. M. Anotado pago.
- Vilve. tre. E. de la T. Idem.
- Miravete de la Sierra. O. M. Anotada residencia.
- Casas de Juan Núñez. M. G. N. Anotado pago.
- Capela Filgueira. F. G. Conformes; no tenemos manuscritos.
- Barbolla. S. M. Anotada suscripción.
- Barcelona. O. V. Anotada residencia.
- Busquitar. V. A. Anotado pago.
- Villaverde de Iscar. G. A. Idem.
- Oyon. M. R. Se le escribió.
- Las Carreras. L. A. J. Se llama la atención.
- Santa Coloma de Farnés. R. G. Recibido y presentado.
- Competa. I. P. Idem, id.
- Tremp. J. O. Idem id.
- Villarrobledo. M. M. Idem, id.
- Santander. G. P. A. Conformes en que es menester mejorar la situación, pero eso vendrá con la Asociación y cuando se acuerden bases unánimes.
- Matacherras. E. N. Se consigna, pues es una observación atendida.
- Cervera del Río Alhama. J. M. A. Se le contestó.
- Los Rábanos. E. M. Conformes; pero no era lícito dejar de responder á todas las preguntas.
- Pamplona. G. O. Se le contestó.
- Menjibar. R. F. Recibido y presentado.
- Sarriá. E. G. Idem id.
- Alfaro. V. R. Se le contestó.
- Fralles. J. D. A. Se necesitó.
- Allora. H. M. Debe solicitarse del ministro, acompañando hoja de servicios.
- Granada. R. D. M. Se contestó.
- Bilbao. G. L. P. No merece gracias, ni nada.
- Santiago de Calatrava. H. G. Se le contestó.
- Alfaro. F. O. Recibido y presentado, se anota pago.
- Berzocana. F. O. Gracias mil por su adhesión y confianza.
- Villar de la Encina. C. O. Se le escribe.
- Cambados. A. M. Enviado libro.
- Oolmenar de Oreja. N. M. Recibimos datos é informes; gracias.
- Villalba. J. T. Enviado libro.
- Hervias. A. P. Abonada suscripción y remitido encargo.
- Marquina. G. G. Saponjo los libros en su poder; avisenos si no llegaron para reclamarlos oportunamente.
- Valdepeñas. L. M. Enviados libros; descontados los gastos de envío, que son de cuenta del comprador.

Valdemar. J. O. Idem, id.
 Valdemoro. B. P. Conformes.
 Gijón Bocoy. L. L. Recibida libranza; se mandará uno de estos días.
 Atocha. G. P. Celebramos que tanto le gustara el libro no pudo insertar la carta.
 Allariz. G. E. Recibida carta y sellos.
 Toledo. F. R. Envíalos libros; puede hacérselo el regalo anunciado.
 Murcia. J. P. No hemos podido averiguarlo; debió disfrutar 1,650 pesetas.
 Santa Lucía del Mar J. O. Se insertará; costará 1,50 pesetas.
 Pozo de la Sal. B. S. No se han publicado aun las propuestas.
 Membrilla. A. S. Haremos con gusto su encargo.
 Palmar. J. N. E. Le fué enviado el libro certificado; lo reclamaremos.
 Quero. A. R. Recibida de conformidad.
 Requin de los Molinos. T. de la P. Remitido libro.
 Placencia de las Armas. P. E. Sería conveniente que hiciera la reclamación al rectorado.
 Perelló. R. G. Se recibió la carta, pero no la letra á que se refiere.
 Buñuria. V. B. Se certificó el paquete; reclamaremos si no lo recibió.
 Tordesillas. A. H. Conformes.
 Fago. D. M. Se recibió su carta.
 Villanueva de Ocor. M. D. S. Lo tendremos presente.
 Cardener. R. M. Recibida su carta.
 Alcublas. A. B. Se pagaron las 7 pesetas.
 X. D. G. Conformes.
 Escobosa Almazán. J. S. M. Se la envió el libro pedido.
 Gerona. J. D. Se publicó.
 Antas. A. A. Conformes.
 Ternel. P. F. Mit gracias.
 Ituren. G. M. Se le contestó.
 Vargas. S. L. A. Al subsecretario y por conducto del rector.
 Trabada. A. O. Se le contestó.
 Villarino. F. V. M. Solo pueden pasársela seis meses más; es decir, dos años y medio, haciendo el curso en breve.
 Eruda. I. L. Se le contestó.
 Santinete de San Juan Bautista. O. H. Todo ello se publica en el periódico, donde podrá verlo.
 Masquefa. J. F. Se le contestó.
 Alda de Rey. I. E. G. Idem id.
 San Martín de Moncayo. D. H. Idem id.
 Torres. J. B. Se tuvo en cuenta.
 El Recuerdo. A. G. Se le contestó.
 Barcelona. D. B. No puede concedérsele más que un mes, y cuando disfrute los dos años de él, el otro; si el maestro no la solicita no será fácil conseguir la jubilación.
 Mediona. M. P. Anotado pago.
 Las Rozas. N. G. Idem.
 Prota. A. F. Recibida su carta.
 Laguna Rota. J. A. Anotado pago.
 Patencia. E. J. Respondas sus tarjetas.
 Santander. V. O. Queda complacido.
 Libros. A. O. Conformes, y no conviene el viderlo.
 Ostrillo de la Valdeusa. P. J. Anotada residencia.
 Brazuelo. T. P. Anotada suscripción. Hágalo por libranza del Giro meteo.
 Carraón. J. B. Veremos de complacerle.
 La Puebla de Rota. S. A. Correjada faja.
 Artajona. J. M. Anotada residencia.
 Ronda. A. M. Remitido número. Veremos de complacerle.
 Portugalete. M. de J. Anotado pago.
 Santa María del Camero. P. S. 36 pesetas.
 Alda de San Esteban. P. R. Anotado pago.
 Alfaro. F. O. Idem.
 Tórtola. J. de P. Anotado pago.
 Valladolid. A. M. Se le remiten.
 Aitor. F. M. Anotado pago.
 Villar del Pedroso. P. B. Idem. No se ha publicado en la *Gaceta* todavía.
 Guernica. T. F. de A. Anotado pago.
 Navamosales. J. J. P. Anotada suscripción.
 Santiago. M. J. A. L. Anotado pago.
 Anzuola. P. F. Remitidos libros.
 Sabadell. V. H. Anotada residencia.
 Pamplona. R. A. Anotado pago. Se le escribe.
 Meza. O. I. Anotado pago.
 Tolosa. A. O. Recibida libranza. Como verá, leyendo de nuevo el prospecto, no tiene derecho al diccionario de Velas, y le mandamos el de Roque Barcia.
 Santa Ana de Pasa. O. M. Recibido y presentado.

Mondéjar. M. S. Idem, id.
 Villalpardo. H. L. Idem, id.
 Resnos. D. A. Idem, id.
 Cervera. S. P. Ob. Idem, id.
 Tuéjar. F. A. Se llama la atención.
 Cojobar. P. S. G. Se le contestó.
 Marbella. A. A. B. Se inserta en extracto.
 Ribadavia. O. G. Se piden constantemente esas referencias; la renuncia del rector de oficio; comunicándolo además á la junta.
 Alcuéscar. E. P. Se insertó, se llama la atención, La Hacienda está resultando un Herodes.
 Donado. M. V. Se le contestó.
 Burgo de Osma. J. I. A. Idem, id.
 Armallone. T. S. Se consigna.
 Pastrana. D. N. Se le escribe.
 Caniles. F. S. Presentado.
 Pradijon. M. R. Idem.
 Virgas. S. S. A. Idem.
 Alija de los Melones. P. M. Gracias por sus frases; si se adoptara en la forma que hemos pedido, se cobraría mensualmente y sin gastos. Ya ve usted lo que ocupa la información en extracto.
 Isaba. F. M. Presentado; gracias por sus benévolo juicios.
 Rota. J. P. R. Presentado; conformes en que se respeten los derechos adquiridos.
 Rodilana. A. L. Presentado.
 Centí. J. A. Idem.
 Tordesillas. R. M. Idem.
 Ojos. J. H. J. Presentadas.
 Castel de Tierra. D. B. Idem; gracias por su adhesión.
 Villavieja de Santiago. C. O. Idem id.
 Caspe. B. O. Idem id.
 Somaten. J. G. Gracias por su adhesión. La escala ha parecido excesiva á los que han de decretarla. ¡Mal anda eso de pagar! Procuraremos complacerle cuando haga el pago, pero sin compromiso.
 Almedinilla. M. J. B. Recibido y entregado; gracias por su apoyo.
 Mala de Alcañaza. F. F. Idem id.

PERMUTA

La desea una maestra con 825 pesetas de sueldo y la retribución compensada en la tercera, con otra de pueblo próximo á Madrid. Se abonarán gastos. Razón, doña Josefa Sánchez, Trafalgar, 18, tercero, derecha.

6-0

La Margarita en Looches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria, y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Política prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOOCHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, meentero, llagas, toses rebeldes y demás que, expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 enero, 2 febrero, 2 marzo, 30 marzo, 27 abril, 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Saïd, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapore; Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costanueve y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana, Progreso y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, San Juan, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Rio Janeiro y Santos, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 24 de cada mes. Hace las escalas de Havre, Paujea, Bilbao, Coruña, Villagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 8 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasaje para Punta Arenas, Coronel y Valparaíso, con trasbordo en Montevideo, y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de trasbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio directo á dichas Repúblicas.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Cabanac, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30 de enero de 1901 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
 Salidas de Tanger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

IMPRESA MODERNA, CÁDIZ, 4.